





TRAZABILIDAD EN ESTADOS UNIDOS Y EUROPA

PRESENTADO POR
ALEJANDRO SANDOVAL B.
JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TECNICOS.
FRIMA S.A.
30. SEPTIEMBRE. 2004






QUE ES LA TRAZABILIDAD ?

- Es el control de un proceso, o la localización de un producto en cualquier punto de la cadena de suministro, conociendo los componentes de fabricación y sus vínculos.
 - Es la posibilidad de encontrar y seguir el rastro , a través de todas las etapas de producción, transformación y distribución de un alimento, un pienso, un animal destinado a la producción de alimentos o una sustancia destinados a ser incorporados en alimentos o piensos o, con probabilidad de serlo **(Reglamento (CE) 178/2000)**.
 - Garantizar la trazabilidad de un producto implica a todos los agentes de la cadena, por eso es muy importante que entre ellos exista consenso en la información a intercambiar, en el lenguaje que se va a utilizar en la cadena de distribución y, que información será guardada y por quien.
 - Como consecuencia de las crisis en la ganadería de los últimos años, se han desarrollado medidas relacionadas con trazabilidad para este mercado, lo que implica el control integral de todo el proceso real, **desde la granja hasta la mesa.**
- 



Brotos de Enfermedades Recientes

- 1997 Taiwan - 4 millones de cerdos sacrificados – Fiebre Aftosa.
 - 1998 Países Bajos - 11 millones de cerdos sacrificados.
 - 1999 Malasia - 1 millón de cerdos sacrificados, 256 personas enfermas y 100 muertos (Virus Nipah).
 - 1990-2001 Gran Bretaña - Enfermedad Vaca Loca (BSE)
 - 2001 Gran Bretaña - 10 millones de varias especies sacrificadas – Fiebre Aftosa.
 - 2003 Estados Unidos – Enfermedad Newcastle Exótica.
 - 2003 (Mayo) - Canada – Enfermedad Vaca Loca (BSE).
 - 2003 (Diciembre) – Estados Unidos – Enfermedad Vaca Loca (BSE).
- 



Tecnologías de Trazabilidad

- Software y Hardware para recolección de datos.
- Crotales / Chips
- Rastreo con GPS
- Códigos de barra EAN / UCC
- Verificación de ADN
- Identificación biométrica :
 - | Reconocimiento de voz / Reconocimiento de rostro / escaneo de iris / escaneo de retina / Impresión de nariz.





Estados Unidos


- Indicación Gobierno :

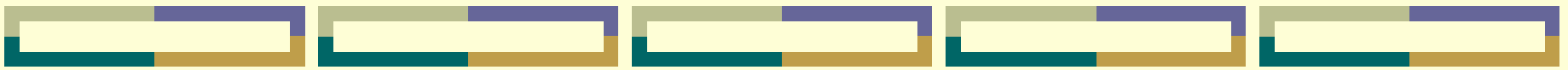
- ┆ El 30 de Diciembre del año recién pasado, el Secretario de Agricultura Ann Veneman dijo : “el USDA está también trabajando para llevar a cabo las siguientes etapas hacia la implementación de un sistema verificable de Identificación Animal Nacional.... Con los estándares ya identificados, he requerido a la jefatura de USDA poner en prioridad el trabajo en conjunto con el comité que labora en este tema, para desarrollar la estructura tecnológica necesaria para implementar un sistema efectivo y verificable a través de los Estados Unidos”.

- Objetivos :

- ┆ Mantener la salud del ganado de los Estados Unidos como un tema a direccionar de la máxima urgencia dentro de la industria y para los oficiales de salud animal.


- Meta :

- ┆ La meta del Sistema Nacional de Identificación Animal es el de tener la capacidad de identificar todos los animales y establecimientos que han tenido contacto directo con un animal enfermo dentro de las 48 horas posterior a su detección.
- 




Estados Unidos

Requisitos Sistema de Trazabilidad

- Un sistema de numeración individual unificado y reconocido a nivel de país.
 - Un sistema de numeración unificado para grupos o lotes de animales reconocido a nivel de país.
 - Un sistema unificado de identificación de establecimientos.
 - Un sistema unificado de numeración para los participantes no productivos (tales como proveedores de crotales, oficiales de salud animal, laboratorios, etc).
- 



Estados Unidos

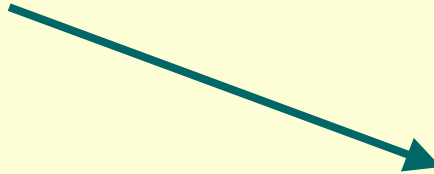
- Todos los estados con un sistema de identificación para establecimientos => Julio 2004.
 - Disponibilidad de número único individual o por grupo/lote => 2º semestre 2004.
 - Todo vacuno, cerdo o pequeño rumiante debe poseer identificación individual o por grupo/lote para movimientos interestatales => Julio 2005.
 - Todos los animales de las restantes especies e industrias deben dar similar cumplimiento => Julio 2006.
 - Todos los animales provenientes de terceros países deberán dar cumplimiento a los mismos requerimientos de identificación que los establecidos dentro de los Estados Unidos para movimientos interestatales y/o comercialización.
- 

Estados Unidos
Trazabilidad entre Establecimientos

840 834502584384

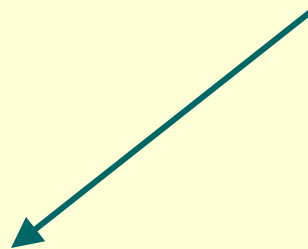


A23L449



SB3T552

442DW31



Estados Unidos


Trazabilidad Animal

Número de Identificación Animal - **840 834 502 584 384**

Fecha	# Establec.	Código	
12-07-04	A23L449	1	Numero de Identificación destinado a Establecimientos
15-10-05	A23L449	4	Movimiento Salida
16-10-05	SB3T552	3	Movimiento Entrada
04-04-06	SB3T552	9	Inspección
04-05-06	SB3T552	4	Movimiento Salida
04-05-06	442DW31	3	Movimiento Entrada
14-12-07	442DW31	10	Faena




Europa - Reglamentos

- Reglamento (CE) N° 1760/2000 (17.Jul.00) – Establece un Sistema de Identificación y Registro de los Animales de la especie Bovina y relativo al etiquetado de la carne de vacuno y de los productos de carne de vacuno.
 - Reglamento (CE) N° 1825/2000 (25.Ago.00) – Establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N° 1760/2000 en lo que respecta al etiquetado de la carne de vacuno y los productos a base de carne de vacuno.
 - Reglamento (CE) N° 1082/2003 (23.Jun.03) – Establece determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N° 1760/2000, en lo que respecta al nivel mínimo de controles que deben realizarse en el marco del sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina.
 - Reglamento (CE) N° 911/2004 (29.Abr.04) – Aplica Reglamento (CE) N° 1760/2000, en lo que respecta a las marcas auriculares, los pasaportes y los registros de las explotaciones.
- 



Europa – Reglamentos


Reglamento (CE) N° 1760/2000

- Vigencia : animales nacidos después del 31 de Diciembre de 1997.
 - Sistema de Identificación y Registro de animales especie bovina utiliza los siguientes elementos :
 - | Marcas auriculares.
 - | Bases de datos informatizadas.
 - | Pasaportes para animales.
 - | Registros individuales llevados por cada explotación.
 - Emisión de pasaporte a partir del 01 de Enero de 1998.
 - Obligación propietarios animales :
 - | Llevar registro adecuado.
 - | Mantener en funcionamiento base de datos informatizada.
 - | Asegurar completar pasaporte por cada animal (este debe acompañar siempre al animal).
- 



Europa – Reglamentos


Reglamento (CE) N° 1760/2000

- Sistema de Identificación y Registro de animales especie bovina utiliza los siguientes elementos :
 - | Marcas auriculares :
 - | Identificador en cada una de las orejas, con único código de identificación, tanto del animal como del predio de nacimiento.
 - | Previo a abandono del establecimiento de nacimiento.
 - | No posterior a los 20 días de nacimiento.
 - | Identificador debe acompañar al animal toda su vida.
 - | Animales importados deben dar cumplimiento a similar reglamentación, se eximen animales a ser sacrificados antes de 20 días posterior al ingreso a la UE.
 - | Bases de datos informatizadas.
 - | Pasaportes para animales.
 - | Emisión dentro de los 14 días de notificación de nacimiento o desde la reidentificación (animales importados).
 - | Documento obligatorio y necesario para el traslado de animales.
 - | Documento intransferible y restituible al Estado emisor.
 - | Registros individuales llevados por cada explotación.
- 



Europa – Reglamentos

Reglamento (CE) N° 1760/2000

- Etiquetado de la carne y de los productos de la carne de vacuno.
 - ┆ Vigente desde el 01 de Enero de 2002.
 - ┆ N° de referencia o código de referencia que garantice la relación entre la carne y el animal o los animales; dicho número puede ser el número de identificación del animal del que procede la carne o, el número de identificación correspondiente a un grupo de animales.
 - ┆ Identificación de Estado miembro o tercer país donde se realizó la cría o engorda.
 - ┆ N° de autorización del matadero en el que haya sido sacrificado el animal o el grupo de animales y, el Estado miembro o tercer país en donde se encuentre el matadero.
 - ┆ N° de autorización de la sala de despiece en la que haya sido despiezada la canal o el grupo de canales y, el Estado miembro o tercer país en el que se encuentre la sala de despiece.
- 

Objetivos Definidos de Trazabilidad

	USA No Hormonas para EU	USA Ganado ID	USA Cerdo ID	Canada	Australia	EU	Japón
Gestión y Prevención de Enfermedades Animales		P	P	A	A	A	P
Prevención de Fraude				A			P
Gestión de Seguridad Alimentaria		P	P	A	A	A	P
Desarrollo de Confianza en Consumidores		P	P	A	A	A	P
Cumplimiento de Requisitos de Países Extranjeros	A	P	P	A			
Mejoramiento y Automatización de la Producción		P	P	A			

A = Objetivo Actual

P = Objetivo Planificado

Requerimientos Legales y Gubernamentales de Trazabilidad

	USA No Hormonas para EU	USA Ganado ID	USA Cerdo ID	Canada	Australia	EU	Japón
Programa : Inscripción Gubernamental	A				A	A	
Animal : Inscripción Gubernamental				A		A	P
Revisión Gubernamental / Desviaciones / Conformidad / Acción Regulatoria	A			A		A	P
Revisión Gubernamental de Registros	A					A	
Requisitos Gubernamentales en Animales Importados				A		A	
Especificación Gubernamental en Sistema de Identificación (ID) o Etiqueta				A		A	
Legal: Multa o Prisión frente a No Cumplimiento	A				A		

A = Requisitos Actuales

P = Requisitos Planificados

Sistema de Trazabilidad de Rastro

	USA No Hormonas para EU	USA Ganado ID ¹	USA Cerdo ID ¹	Canada	Australia	EU	Japón ¹
Nacimiento a Matadero	AI	AI	AI & G	AI	AI	AI	G
Matadero a Desposte	AI				G	AI	G
Desposte a Consumidor	AI				G	AI	G

AI= ANIMAL INDIVIDUAL
 G= GRUPO O LOTES DE ANIMALES
 1= Programa Planificado

Metodos de Trazabilidad de Rastro

	USA No Hormonas para EU	USA Ganado ID	USA Cerdo ID	Canada	Australia	EU	Japón
Crotal	A	P	P	A	A	A	P
Identificador Electronico		P	P	A		P	
EAN / UCC					P	P	
Registro en Papel (Pasaporte)	A	P	P	A	A	A	P
Rastreo Computarizado de Movimiento de Animales		P	P	A	A	A	

A = Objetivo Actual

P = Objetivo Planificado